

**ADENDA MODIFICATORIA N° 1 AMPLIACION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
4600101844 DE 2024 PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES
TERRITORIALES EN LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DE MEDELLÍN**

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Potenciar la dinámica económica a través de la integración empresarial existente y el fomento de la creación, fortalecimiento y consolidación de nuevas empresas, para la generación de empleos, con el fin de propiciar espacios ideales para la comercialización de productos y servicios, y de negocios con potencial de crecimiento y diferenciación, que aporten al aumento de la productividad, competitividad, creación de valor y sostenibilidad.

POBLACIÓN OBJETIVO: La convocatoria está dirigida a las siguientes comunas.

Comuna 1 (Popular):

- 13 empresas para Creación.
- 7 empresas para Fortalecimiento.
- 2 empresas para consolidación.

Comuna 3 (Manrique):

- 2 emprendimientos en Creación.
- 2 empresas en Fortalecimiento.

Comuna 6 (Doce de Octubre):

- 8 emprendimientos en Creación.

Comuna 7 (Robledo):

- 4 emprendimientos en Creación.

Comuna 8 (Villa Hermosa):

- 5 emprendimientos en Creación.
- 4 empresas en Fortalecimiento

Comuna 12 (La América):

- 3 emprendimientos en Creación.
- 3 empresas en Fortalecimiento.

Comuna 15 (Guayabal):

- 4 emprendimientos en Creación.

Comuna 16 (Belén):

- 10 emprendimientos en Creación.
- 9 empresas en Fortalecimiento.
- 4 empresas en Consolidación.

Corregimiento 50 (San Sebastián de Palmitas):

- 10 emprendimientos en Creación.
- 5 empresas en Fortalecimiento.
- 5 empresas en Consolidación.

Corregimiento 60 (San Cristóbal):

- 4 empresas en Fortalecimiento.

Corregimiento 90 (Santa Elena):

- 5 emprendimientos en Creación.
- 4 empresas en Fortalecimiento.
- 4 empresas en Consolidación.

OBJETO DE LA ADENDA MODIFICATORIA N°. 1: Modificar y ampliar la fecha de la convocatoria para el desarrollo de capacidades empresariales. Ampliando la fecha de cierre hasta las 11:59 p.m. del 23 de agosto de 2024 o hasta completar los cupos priorizados en cada comuna o corregimiento.

VIGENCIA DE LA ADENDA MODIFICATORIA NO. 1: La modificación tendrá vigencia desde el momento mismo de su publicación.

Dado en Medellín, a los 16 días del mes de agosto del 2024.